

LICITACION PÚBLICA MENOR BUG/LMe/15/2019
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DE
BOSQUES URBANOS DE GUADALAJARA”

De conformidad a lo dispuesto Lo anterior, con fundamento en los artículos 13, 14, 44, 50, 55, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el OPD Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, mismo que se encuentra ubicado en la calle El Chaco No. 3200 Col. Providencia 1ª 2ª y 3ª sección, en Guadalajara, Jalisco; **INVITA** a las Personas Físicas y/o Morales que se encuentren interesados en la Formulación de Propuestas relacionadas con el **Licitación Menor BUG/LMe/15/2019**, correspondiente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA PARA EL OPD RED DE BOSQUES URBANOS DE GUADALAJARA”**, misma que se llevara a cabo mediante el Ejercicio de Recursos de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente **LICITACIÓN**, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES

La presente licitación se refiere a la contratación del **SERVICIO MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA** de los Bosques integrantes de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Los servicios objeto de esta licitación, deberán de ser prestados en las instalaciones los **Bosques integrantes de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara**, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.

Los servicios objeto de esta licitación deberán prestarse de manera total, por lo que serán adjudicados a un solo proveedor, y no se aceptarán propuestas parciales.

2. COSTO, IDIOMA Y MONEDA.

Las que prepare el participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, deberán de presentarse en español.

Licitación: BUG/LMe/15/2019

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

3. PUNTUALIDAD

Sólo podrán participar los proveedores que hayan entregado sus propuestas puntualmente, según los horarios establecidos en las presentes bases.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes se obligan a entregar la documentación relacionada para acreditar su personalidad ante la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara.

PERSONAS MORALES:

- Copia simple ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia simple del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante y/o Apoderado Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones y firmar contrato.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.
- Comprobante de domicilio

PERSONAS FÍSICAS:

- Identificación oficial copia simple.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS

5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- A. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original y en papelería membretada del proveedor participante.
- B. Los documentos requeridos no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- C. Tanto las propuestas como las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el área solicitante en las presentes bases, de acuerdo a la

Licitación: BUG/LMe/15/2019

descripción y especificación de los bienes requeridos en el anexo o los anexos, son pena de descalificación.

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A. El participante deberá establecer por escrito dentro de la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos.
- C. El pago será de **CONTADO, sobre quincena vencida.**

6. PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO O LOS ANEXOS

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS se llevará a cabo el día **20 de enero de 2019.**

6.1 JUNTA ACLARATORIA

9/

Se llevará a cabo una junta aclaratoria el día **7 de enero de 2019 a las 12:00 hrs.** en la sala de juntas de las oficinas de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, ubicada en la calle El Chaco No.3200 Colonia Providencia 1, 2 y 3 sección, C.P. 44630, Guadalajara, Jalisco.

7. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

El representante legal del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

8. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La Red de Bosques Urbanos podrá suspender la licitación:

- a. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- c. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d. Por razones de interés del Organismo.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

Licitación: BUG/LMe/15/2019

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Red de Bosques Urbanos podrá cancelar la licitación:

- a. En caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- c. Por razones de interés del Organismo.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, quedando únicamente obligada la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por causa imputable al proveedor.

En caso de que la Red de Bosques Urbanos Guadalajara, rescinda administrativamente el contrato se le podrá adjudicar a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

12.- PRUEBAS DE CALIDAD.

La Red de Bosques Urbanos de Guadalajara podrá llevar a cabo pruebas selectivas del servicio proporcionado por el proveedor ganador.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones, se podrá cancelar el contrato, con las consecuencias legales que procedan.

Guadalajara, Jalisco a Enero 2 de 2019

Licitación: BUG/LMe/15/2019

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Especificaciones para la presentación de servicio:

Descripción del servicio
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA, por un período de 2 meses a partir del día 28 de enero (incluye mano de obra y materiales) en el Bosque GONZALEZ GALLO El servicio se prestará durante el horario de servicio del Bosque deberán realizarse todas y cada una de las actividades, señaladas en el catálogo de conceptos (7 am a 19:00 hrs).

CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA MANTENIMIENTO

1.- Limpieza general: Comprende el barrido de los andadores, paseos, pistas de trote, áreas pétreas y exterior de machuelos ubicados en el área, incluye hojas de los árboles sobre el piso, tierra, polvo, así como basura en general como lo son papeles, botellas, bolsas de plástico y derrames de cualquier material.

2.- Recolección y disposición de basura: Se debe hacer la recolección de los residuos resultado de las tareas de mantenimiento, así como de todo aquel objeto ajeno al lugar que sea residuo, tanto orgánico como inorgánico; y ésta debe colocarse en bolsas de plástico. Estas bolsas deberán ser llevadas al depósito del Bosque Urbano para su disposición final en el lugar que se indique.

3.- Hidrolavado: Limpieza con agua y productos químicos, ecológicos, biodegradables, no tóxicos que se realiza a través de máquinas y medios mecánicos de los espacios de concreto, mosaico, adoquín y cualquier otro material pétreo que no sea superficie ajardinada, así como de las jardineras hechas de material; también del mobiliario y equipamiento urbano cada que el espacio lo requiera.

4.- Retiro de objetos ajenos al sitio: Incluye letreros de plástico, madera, papel, metal o cualquier material, cables obsoletos, bases de concreto tipo ancla de poste inservibles, varillas y objetos metálicos encontrados al paso, escombro, piedras o rocas, así como palos de madera y ramas que no sean parte del paisajismo y que estén tirados en la zona de trabajo y que deberán ser llevados al depósito correspondiente para su disposición final.

5.- Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores: Recolectar diariamente las bolsas de basura y los residuos acumulados en contenedores y colocarles la bolsa

Licitación: BUG/LMe/15/2019

nueva correspondiente. Cada sitio puede contar con distinta cantidad de botes de basura o contenedores de residuos.

6.- Pintura de mobiliario y equipamiento urbano: Se debe garantizar que los postes, la estructura de lámparas, la estructura de luminarias, la estructura de reflectores, botes de basura, bancas, juegos infantiles, ejercitadores, cajas de registros, barandales, pasamanos, macetas, macetones, muros y paredes de monumentos, esculturas, señalamientos, mallas perimetrales y demás equipo y mobiliario urbano del lugar de los trabajos, estén en buen estado, esto quiere decir bien pintados y libres de grafiti de forma constante. Siempre y cuando, no sean de un material pétreo como concreto, piedra o cantera, entre otros; solo en los casos en los que ya se haya realizado ese trabajo de pintura previamente y requiera rehabilitación.

7.- EPP (Equipo de Protección Personal)

Todas las actividades operativas en la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara están obligadas a hacer uso de los implementos básicos de Equipo de Protección Personal (casco, lentes, calzado de seguridad y protector de oídos).

8.- Uniforme distintivo e identificación

El personal a cargo de las actividades operativas en áreas verdes debe utilizar uniforme distintivo y gafete con identificación. El tipo de uniforme y color debe ser coordinado con la Dirección de Comunicación de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara.

- **Otros conceptos que deben ser incluidos en los distintos trabajos del desarrollo del mantenimiento:**

Las acciones y tareas señaladas en el catálogo de conceptos deben incluir: los materiales, la mano de obra, los acarrees, herramienta, equipo, mangueras, equipo de seguridad, señalamientos preventivos viales, así como cualquier trabajo por medios manuales y mecánicos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente cotización.

Se tomará en cuenta que **utilice equipos y productos no contaminantes**

PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS BOSQUES INTEGRANTES DE LA RED DE BOSQUES URBANOS GUADALAJARA.

BOSQUE URBANO GONZALEZ GALLO

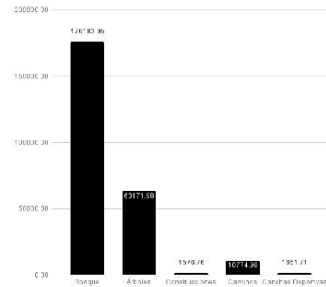


Bosque Urbano González Gallo

Simbología

- Límite
- Árboles
- Construcciones
- Caminos
- Canchas Deportivas

Datos expresados en metros cuadrados



Dirección de Innovación Gubernamental
Jefatura de Geomática